

AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR

ACTA Nº 2/2021

Día 25 de febrero de 2021

SRES/ASCONCEJALES/AS ASISTENTES

- 1. D. Pedro Javier Tendero Martínez (PSOE)
- 2. Da. Yolanda Madrigal Moreno (PSOE)
- 3. D. Ignacio Gómez Lucas (PSOE)
- 4. D. Samuel Rubio Escribano (PSOE)
- 5. Da. Patricia Madrigal Herrero (PSOE)
- 6. D. Jesús Martínez García (IU)
- 7. Da. Ángeles Calleja Delgado (IU)
- 8. D. José Antonio García Martínez (IU)
- 9. D. Guillermo Martínez Huerta (VOX)
- 10. D. Alberto García Madrigal (VOX)
- 11. D. Jesús Ángel Gómez Molina (SM)
- 12. Da. Miriam Gómez Viedma (SM)
- 13. D. Andrés Monedero Martínez (PP)

En Motilla del Palancar, a 25 de febrero de 2021, siendo las 20:37 horas, se reúnen de forma telemática por videoconferencia al amparo de lo dispuesto en el nº 3 del artículo 46 introducido por la Disposición final segunda del R.D. Ley 11/2020, de 31 de marzo, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria, para la que han sido citados y notificados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Pedro Javier Tendero Martínez. Asiste como Secretaria del Ayuntamiento Da. Alejandra Méndez-Trelles Chica y como Interventora del Ayuntamiento Da. Pilar Zomeño Navarro.



El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y tras llevar a cabo la comprobación de quórum suficiente, declara abierta la sesión.

A.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Se dio lectura al acta de la sesión de fecha 27 de noviembre de 2020 sin que hubier observaciones.

2.- LECTURA Y OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021

Se dio lectura al acta de la sesión de fecha 28 de enero de 2021, y vistas las observaciones planteadas se procede a consignar las rectificaciones siguientes:

En el punto 3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR Y LA ASOCIACION MUSICAL "INMACULAD. CONCEPCION se añade:

"Interviene el Sr. Gómez Molina indicando que sí que se trata de una situación ilegal y de ahí los informes desfavorables. No se ha dado solución desde hace tiempo, pero hay que atajar el asunto. Espera que se convoque la citada comisión de seguimiento para tratar la cuestión.,

En el punto 4.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN "MOCION PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE RONDA SUR POR LA DE D. HERMINIO NAVALON CARRETERO,, DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, se añade:

"Interviene el Sr. Jesús Martínez para pedir que decaiga del orden del día este punto dado que ya existe un acuerdo plenario anterior en relación a la calle de D. Herminio Navalón. Añade que el equipo de gobierno debe impulsar el proyecto de la urbanización...

"Toma la palabra posteriormente el Sr. Gómez Molina para indicar que es lamentable que tenga que ser un grupo municipal diferente al equipo de gobierno el que haya promovido nuevamente esta propuesta del cambio de nombre de la calle. Indica que votarán favor de añadir al nombre de la Calle Ronda Sur el de Don Herminio Navalón Carretero, más que merecido por la trayectoria que le precede."

"Toma la palabra el Sr. Monedero Martínez comentando que se debería haber modificado la moción inicial para que se aclarara el cambio de la denominación de la calle, dado que ha sido en el momento del inicio de este punto del orden del día cuando se ha informado que la denominación que se dictamina es diferente a la de la moción presentada. Todo ello sin perjuicio del mérito de D. Herminio Navalón como empresario en la localidad.,,



"Interviene el Señor Alcalde y destaca que no se ha procedido a ejecutar el nombre de una calle porque no se ha creado ninguna calle nueva...

"D. Guillermo Martínez Huerta reconoce que si se le va a poner una calle a Don Herminio Navalón ha sido a propuesta de Vox, aunque el mérito será de todos.,

"El portavoz de IU, Jesús Martínez destaca que el grupo Municipal de IU ya votó a favor de una calle con el nombre de D. Herminio Navalón, lo que se le está exigiendo al alcalde es que cumpla su palabra y ejecute de una vez la urbanización...

"El Sr. Jesús Ángel Gómez alude a la sesión plenaria en la cual ya se llevó el mismo punto, y algo que no está dictaminado en comisión no se puede debatir en pleno. Centrándose en la cuestión de fondo se justifica el equipo de gobierno diciendo que cómo se iba a poner el nombre a una calle cuando ya estaba aprobado en un pleno que se adjudicaría a una calle de nueva creación. Pero este criterio se desmonta y un acuerdo posterior a otro acuerdo es totalmente legal jurídicamente. Se podría haber adjudicado ya un nombre a D. Herminio Navalón con cualquier calle.,

"Sr. Monedero interviene diciendo que no cree que haya sido inacción del equipo de gobierno solo que el Sr Tendero estaba en contra de poner la nueva calle, porque ya estaba en una ordenanza.,

"El Sr Alcalde-Presidente quiere reconocer el empeño que pusieron las trabajadoras de la empresa Nagares, ya que fueron ellas quienes dieron inicio al proceso para la recogida de firmas y quiere hacerlas partícipes junto al Ayuntamiento y a la familia de D. Herminio. Los motivos por lo que sí han aceptado esta propuesta a diferencia de las otras es que en otras ocasiones se hablaba de unas calles que generaban multitud de problemas a los vecinos por el cambio de nombre y en este caso esas circunstancias no se van a generar...

En el punto 5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICION "PROPUESTA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL, DEL CEIP "SAN GIL ABAD,, Y DEL IES "JORGE MANRIQUE, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, se añade:

"El Sr. Andrés Monedero pide que se actúe con esta proposición a nivel del Ayuntamiento y a nivel regional, para no perjudicar más a nuestros hijos, vecinos y por ende a todos nosotros.,

"Interviene seguidamente el Sr. Martínez Huerta indicando que votarán a favor únicamente porque es una propuesta buena para los vecinos del pueblo.,

"El Sr. Alcalde indica que al igual del resto de concejales la salud es lo primero. LA primera actuación pensaban hacerla para cubrir las necesidades de los edificios de competencia municipal. Se puede intentar cubrir el resto de edificios educativos, con independencia de quien sea la competencia.

En el punto 6.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICION "MOCION DEL GRUPO



POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA A LA CONCESION DIRECTA Y A LA RECLAMACIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE AYUDAS FINANCIERAS, ECONÓMINCAS, TRIBUTARIAS Y FISCALES AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA, AUTÓNOMOS Y PYMES DE NUESTRO MUNICIPIO, PROVINCIA Y REGIÓN, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, se añade:

"Toma la palabra seguidamente D. Jesús Ángel Gómez indicando que oyendo a la Sra. Madrigal parece que no hay crisis y que no entiende que den ayudas para contratar si lo que necesita es una ayuda para subsistir. Se ha cerrado el flujo de ingresos a los empresarios, pero se les pide que sigan pagando impuestos. Se muestra de acuerdo con el Sr. García Madrigal indicando que en ocasiones acceder a esas ayudas es muy difícil.,

"A continuación, la Sra. Ángeles Calleja interviene destacando que la cuota de autónomos no se cobró mientras se decretó el estado de alarma y sí recibieron dinero económico. Siendo la primera vez en la historia que los autónomos reciben estas ayudas.,

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADOR. DE LA TASA POR EL USO DEL PUNTO DE CARGA DE AGUA PARA USO AGRÍCOLA Y/O GANADERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR.

Toma la palabra D. Jesús Martínez para indicar que el grupo municipal IU quiere introducir un enmienda.

Posteriormente el Sr Alcalde le informa que en el ROM viene recogido que si esa enmienda recog otra propuesta debería de haberse presentado por escrito y como muy tarde 24 horas antes del comienzo de pleno. Por lo cual la enmienda no va a ser aceptada.

A lo que el Sr. Jesús Martínez responde que el Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su apartado quinto señala que la enmienda es la propuesta d modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado a Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto, y nos encontramos antes de la deliberación por lo que entiendo que no tiene razón jurídicamente hablando.

El Sr Alcalde le contesta que se acoge al ROM y le preguntó a la Sra Secretaria si había algun enmienda presentado en el plazo legal y le comentó que no.

D. Jesús Martínez añade que este punto será impugnado, porque el ROM es una norma jurídica inferior al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Sra. Secretaria interviene para destacar que el ROM al regular la organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Motilla del Palancar prevalece sobre el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Y no se limita el derecho a presentar enmienda, únicamente le exige presentarla en tiempo y forma.



Seguidamente, por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sra. Interventora para la lectura del dictamen adoptado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de fecha 22 de febrero de 2021.

"DICTAMEN

Considerando el informe de Secretaría de fecha 16 de febrero 2021, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el uso del punto de carga de agua para uso agrícola y/o ganadero del Ayuntamiento de Motilla del Palancar,

Visto el informe técnico económico de fecha de 16 de febrero de 2021, en los que se pone d manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste,

Vista la justificación de la Alcaldía-Presidencia a la omisión de la consulta pública previa la aprobación inicial de la modificación de dicha ordenanza,

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y los artículos 15 al 21 y 24 y 25 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 d marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se procede a someter a consideración de los Sres/as concejales/as la aprobación inicial de l Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el uso del punto de carga de agua para uso agrícola y/ganadero del Ayuntamiento de Motilla del Palancar, siendo el resultado obtenido de 2 votos a favo del grupo municipal PSOE, 2 votos en contra, uno correspondiente al grupo municipal IU y otro a grupo municipal Siempre Motilla, y una abstención del grupo municipal PP. Al haberse obtenido u empate decide el Presidente con su voto de calidad, así pues, queda aprobada dicha propuesta,

Por lo que la Comisión Informativa, en consecuencia, dictamina favorablemente y propon al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Uso del punto de carga de agua para uso agrícola y/o ganadero del Ayuntamiento de Motilla del Palancar en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento (www.motilla.com), con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y



recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto...

Toma la palabra el Sr Alcalde para destacar que se está habilitando por parte de este Ayuntamiento un punto de carga para usos agrícolas, ganaderos, y similares en una parcela municipal ubicada en la Calle Rocío,29, por lo que se pretende en pleno es la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma. El agua a utilizar es agua potable pero no apta para c¹ consumo humano, y ésta será almacenada en los Depósitos del Pino de la Horca, donde llegar procedente del pozo urbano de la Calle Hospital. La carga de agua se podrá realizar a cualquier hor del día y va a suponer que su utilización reste consumo a la red pública.

A continuación, interviene el concejal D. Jesús Martínez y alude a que va a votar en contr porque va a impugnar el punto. Están a favor de que se haga el pozo municipal, pero no a esa tasa La tasa es injusta y cara, porque con ese precio la gente va a seguir llenando las cubas en sus casas La propuesta de IU es modificar esa tasa de 1 euro 500 litros, a 1 euro 1.000 litros. Y no se pued amparar en que un precio público no puede ser deficitario porque esto no es un precio público e una tasa. Y las tasas sí pueden ser deficitarias.

Posteriormente el Sr. Martínez Huerta destaca que si la Sr. Secretaria entiende que correcto la no admisión de la enmienda nosotros no vamos a demorar que se pueda utilizar ese us del punto de carga para los agricultores porque si no entendemos que sería demorarlo.

Nosotros consideramos que es más cómodo cargar las cubas de agua en un punto de carg que en sus casas.

Por el concejal Sr Gómez Molina se señala que van a votar en contra no porque no deba d estar el punto de carga, sino porque no está de acuerdo con la tasa que se pone. Los agricultore tienen que pagar un precio razonable. Manifiesta que, en base a qué cálculo, si el agua pública no ϵ deficitaria, ¿por qué tiene que ser esto deficitario?

El Sr Andrés Monedero destaca que sus compañeros concejales de VOX tendrían qu reflexionar su intención de voto, puesto que si retrasamos un mes este punto podemos beneficiar los agricultores y ganaderos, porque se puede bajar la tasa.

Su intención de voto es que no.

Toma la palabra el Sr Alcalde para indicar que el llenado de las cubas en las casas está prohibido e el borrador de la Ordenanza y también estaba prohibido en el Reglamento del uso al que se destinaba el agua, pero como no ofrecíamos desde el Ayuntamiento otra alternativa no se ha sancionado a nadie y por ello ahora se ofrece una alternativa.

Los ganaderos y agricultores valoran la ubicación.

Teníamos claro que algo iban a cuestionar, y se han ido a lo más fácil, el precio.

Interviene la Sr. Interventora para puntualizar una cosa que ha dicho el Sr Jesús Martínez, que el precio público no debía ser deficitario y la tasa sí. Las tasas están sometidas al principio de autofinanciación y de equivalencia, una tasa no debe ser deficitaria y tampoco generar un beneficio. Y los precios públicos, en contra de lo que has dicho, tiene que cubrir como mínimo el coste del



servicio, pero luego la ley de Haciendas Locales permite que, por cuestiones benéficas, interés general, entre otros, se permita no cubrir ese coste. En puridad sería al revés de cómo lo has dicho: una tasa no debe de ser deficitaria y un precio público que tampoco debe serlo, la ley de alguna forma permite no cubrir ese coste.

Toma la palabra D. Jesús Martínez diciendo que esto es una cuestión política, y se dirige al Sr alcalde diciéndole que está en su mano estafar a los agricultores con el precio del agua o no. Hace un llamamiento al señor de VOX, si estás a favor de que 1.000litros cuesten 1 euro, es tan sencillo como votar en contra de este punto, retrasamos la decisión un mes y al mes siguiente apoyamos un tasa coherente.

A continuación, interviene D. Guillermo Martínez y destaca que desde el grupo municipal Vox l que quieren es que se hagan cosas en el pueblo y no estafar a nadie. Vamos a reconsiderar y en luga de votar a favor, vamos a abstenernos.

También podemos en otro momento reconsiderar el precio.

Por el concejal Sr. Gómez Molina aclara que la intención de voto de cada grupo se deduce de l comisión donde se analizó tal cuestión.

Por el concejal Sr. Monedero Martínez se añade que nos quejamos de la tasa y el precio y podemo esperarnos y así beneficiar más a nuestros vecinos.

El Sr. Alcalde-presiente se reitera de que el precio de la tasa no es un capricho, el euro 500litros ε el precio que nos permite cubrir el coste de mantenimiento sin pérdidas ni beneficios tal y com regula el Decreto 2/2004 o el principio de equivalencia.

Finalizado el turno de intervenciones, el alcalde somete a votación la aprobación inicial, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso del punto de carga de agua para uso agrícola y/o ganadero del ayuntamiento de motilla del Palancar, que no resulta aprobada según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cinco (5) correspondientes al grupo municipal PSOE.
- Votos en contra: Seis (6) correspondiendo tres (3) al grupo municipal IU, dos (2) al grupo municipal SIEMPRE MOTILLA y uno (1) al grupo municipal PP.
- Abstenciones: Dos (2) correspondientes al grupo municipal VOX.

B.- ACTIVIDAD DE CONTROL

<u>4.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA-PRESIDENCIA E INFORMACION DE INTERÉS</u>

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria para dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, indicando que las Resoluciones que se han adoptado desde la última sesión plenaria van desde la 32/2021 hasta la 114/2021.



Seguidamente por parte del Sr. Alcalde, dentro del apartado de información de interés, se detalla la relación de actuaciones que se han iniciado en las instalaciones de la Casa de la Cultura, por ejemplo, apostando por el sistema led en todos los espacios que la componen, incorporando bancos para disfrutar detenidamente las exposiciones, rejillas para colgar las obras, cintas perimetrales para proteger los trabajos expuestos, entre otras. Además, se ha procedido a iluminar el escudo de Motilla del Palancar instalado en la fachada.

C.- ASUNTOS URGENTES

La Sra. Secretaria indica que no ha llegado a Secretaría ninguna moción por el trámite de urgencia.

D.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a contestar a las preguntas realizadas en el plen celebrado el 28 de enero de 2.021.

Respuesta a las preguntas realizadas por D^a. Ángeles Calleja Delgado, del grupo municipal Izquierda Unida.

• ¿La plaza de bibliotecario pertenece a bolsa de la Junta o como personal laboral del Ayuntamiento? ¿Que criterio se ha seguido para contratarlo? ¿En qué situación estamos en cuanto a la plaza de coordinador de Servicios Varios, al conductor del camión de la basura, a la del Centro de la Mujer? Queremos tratar todos estos temas en una Comisión de Personal.

No pertenece a ninguna de las dos al no existir bolsa ya que la plaza de bibliotecario llevaba muchos años cubierta, y dada la urgencia, se tuvo que hacer una oferta al SEPE, se está trabajado en la confección de unas bases para iniciar esa bolsa de trabajo, cuando tengamos listo el borrador, se convocará comisión de persona para tratarlo.

Se hizo oferta al SEPE como le he dicho, la publicaron y nos hicieron llegar los currículums de las personas interesadas. Hubo un total de 11, por lo que se seleccionaron los de las tres personas mejor preparadas, se les convocó para una entrevista, y se seleccionó a quien contaba con más experiencia y formación en puestos similares.

La plaza de coordinador no está incluida en la oferta de empleo público del 2020, la intención es incluirla er la oferta del 2021 y sacar dicha plaza.

Por otro lado, se está trabajando en un borrador de las bases de conductor de recogida de residuos, cuando esté listo, se convocará comisión de personal para tratarlo.

En cuanto a la La Trabajadora social del centro de la mujer está trabajando en este Ayuntamiento desde el 2020, se les informó por correo de su incorporación al no disponer de secretario, y posteriormente en la comisión de diciembre se les volvió a informar de todo el procedimiento.

• ¿Qué avances se han tenido en ese estudio de la RPT, que fue contratado con una empresa privada hace más de dos años?



El contrato que se llevó a efecto se refería al servicio de "Asesoramiento y asistencia en las áreas económicas y de recursos humanos,", no siendo objeto del contrato la RPT y fue suscrito con fecha 6 de mayo de 2019. Entre los servicios que nos prestó, se encuentran el estudio de los factores de valoración y puntuación que incidían en la determinación de los complementos específicos y de destino, sobre la base se asignaron puntos en función de las características de cada puesto, también recoge un estudio comparativo de los puntos con respecto a la valoración recogida en la anterior RPT y valora las distintas opciones del incremento retributivo con respecto a las vigentes. Dicho contrato finalizó el 06 de mayo de 2020 y ante la falta de secretario, el procedimiento se detuvo, lo retomaremos en cuanto sea posible

Respuesta a las preguntas realizadas por D. Jesús Ángel Gómez Molina, del grupo municipal Siempro Motilla.

Pregunta sobre la señal de prohibido aparcar en la puerta del Juzgado, para saber cómo se va a controlar.
 Se ha autorizado la instalación de la señal por parte de la Policía Local tras la petición del Juzgado, y evidentemente con mi visto bueno. Y está controlado por la policía local, como todas las señales de si competencia.

Tiene regulada una limitación horaria, está prohibido estacionar en horario de mañana, y es para uso exclusivo del personal de los Juzgados.

• ¿Cuántas sanciones ha impuesto la Policía Local referidas a cuestiones Covid y qué ingresos ha recibido e Ayuntamiento de las mismas? ¿Cuántas propuestas de sanción ha enviado la Policía Local a Subdelegación de Gobierno? ¿Cuántas sanciones de tráfico ha puesto la Policía Local en 2020 y cuántos ingresos har supuesto? Indicando que todas las preguntas van dirigidas al Sr. Tendero, como responsable del área al que se refieren.

A fecha 31 de diciembre de 2020, la policía ha levantado 33 actas.

El Ayuntamiento no es el encargado de esta recaudación, dichas sanciones se remitieron en un principio a Subdelegación del Gobierno, y después a la Consejería de Sanidad,

Se han dado traslado de dos propuestas de sanción relacionadas con la hostelería.

En relación a las sanciones de tráfico, se han tramitado 154 sanciones, de las que 36 han sido remitidas a tráfico por ser de su competencia.

El importe de las tramitadas asciende a 9.246€, de los que 4.486€ han sido cobrados, y 4.480€ estár pendiente de cobro, entre ellas se encuentran las que todavía tienen vigente el periodo de pago, otras son de diciembre del 2020 y han sido emitidas durante el mes de enero del 2021. Todas las que no se han cobrade en periodo voluntario de pago, se están tramitando mediante ejecutiva.

Respuesta a las preguntas realizadas por D. Andrés Monedero Martínez, del grupo municipal Partido Popular.

• Pregunta al Sr. Tendero en relación al Carril Bici, ¿en qué situación está, se va a hacer un nuevo trazado? En estos momentos el proyecto del carril bici se encuentra paralizado.

Respuesta a las preguntas realizadas por D. Jesús Martínez García, del grupo municipal Izquierda Unida.



• Pregunta: ¿A qué se va a destinar el dinero de festejos y de cultura del presupuesto 2020?

El ejercicio económico del 2020 está prácticamente finalizado, y su liquidación se presentará en breve. El dinero de festejos y cultura que por motivos de la pandemia no pudo destinarse a su fin inicial, se ha empleado en realizar inversiones necesarias que quedaron anuladas al no aprobarse el borrador de los Presupuestos del 2020, lo que nos obligó a trabajar con el prorrogado del 2019. Pasa a detallar a continuación diferentes gastos acometidos, como la aportación municipal del POS 2019, parte de la reposición de bancos, etc.

Respuesta a las preguntas realizadas por D. Alberto García Madrigal, del grupo municipal VOX.

• Se trata de una pregunta en relación al procedimiento judicial 80/2020 del Juzgado Contencioso Administrativo de Cuenca, entre el Ayuntamiento de Motilla del Palancar y Guillermo Martínez Huerta Quería saber si existe sentencia, si es firme y el sentido de la misma y que se haga público para que lo conozcan el resto de concejales.

Debido a que la lectura íntegra de la sentencia a la que aluden pudiera afectar a la Ley de Protección de datos de las personas que en la misma se recogen, voy a proceder a la lectura del fallo del procedimiente ordinario 80/2020 del Juzgado de lo Contenciosos Administrativo nº 1 de Cuenca que dice así:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Servicios Funerarios Guillermo S.I contra la resolución del Ayuntamiento de Motilla del Palancar de fecha 17 del 12 de 2014, debo declarar y declaro la nulidad de la resolución impugnada, en cuanto declara una parte de las obras realizadas en e Tanatorio no susceptibles de legalización, y por tanto, susceptibles de demolición, debiendo ser consideradas dichas obras fuera de ordenación en los términos establecidos en el Fundamento de Derecho 6º de la presente resolución judicial, manteniendo el resto de la resolución, en cuanto a las obras susceptibles de legalización, todo ello sin costas...

Posteriormente, continuando con dicho procedimiento ordinario y aludiendo a la diligencia de ordenación, e Sr. Letrado de la Administración de Justicia, acuerda declarar la firmeza de la Sentencia dictada.

Una vez contestadas las preguntas del Pleno citado, se realizaron los siguientes ruegos y preguntas por parte de los Sres/as concejales/as.

D^a. Ángeles Calleja Delgado, del grupo municipal Izquierda Unida.

- Ruego para que las intervenciones de Izquierda Unida consten íntegras en el acta.
- Ruego para que se hagan llegar los estudios realizados en relación a la RPT a los grupos de la oposición.
- Ruego para que se convoquen más comisiones de personal ya que les está llegando información por fuera que deberían recibir desde el Ayuntamiento como concejales, tales como la plaza del bibliotecario, las bases del conductor del camión de la basura o la plaza del centro de la mujer, a lo que el Sr. Alcalde contesta indicando que está mintiendo ya que cuando se incorporó la trabajadora social al Centro de la Mujer se envió a los concejales de la comisión información sobre esa incorporación, y en la siguiente comisión que se hizo también se informó. La Sra. Calleja Delgado indica que ella no miente, que se ha podido confundir en lo del centro de la mujer, pero que con respecto a lo de la RPT y lo del bibliotecario no han recibido información alguna.



D. Guillermo Martínez Huerta, del grupo municipal VOX.

- Ruego al Alcalde y al equipo de gobierno para que se vuelva a incluir en la próxima sesión plenaria el punto del pozo para los agricultores, a lo que el Sr. Alcalde responde indicando que hubiera sido más sencillo no cambiar el sentido de su voto y hubieran votado a favor en esta sesión.
- Ruego al Alcalde para que aclare el sentido del fallo de la sentencia de su empresa, indicando si se obliga o no a demoler las obras supuestamente ilegales del tanatorio, a lo que el Sr. Alcalde contesta que responderá en la siguiente sesión plenaria una vez que reciba asesoramiento jurídico al respecto.

D. Jesús Ángel Gómez Molina, portavoz del grupo municipal Siempre Motilla.

- Pregunta para el Sr. Alcalde como responsable de la policía sobre los vehículos abandonados y en ma estado depositados en la Calle Madrid, dado el peligro y las molestias que suponen.
- Pregunta para el Sr. Alcalde sobre si tiene conocimiento de la situación de la menor que se ha fugado de centro donde estaba tutelada por el servicio de menores de los Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, s tiene conocimiento de que está viviendo aquí en Motilla en la vivienda de su familia y que en dos ocasiones han venido de Servicios Sociales de Menores a controlar esta situación. Indica que le consta que tiene conocimiento y en base a ese conocimiento y visto que el Ayuntamiento y el Alcalde no tiene competencias en ese sentido, y dado que el asunto se está llevando por el servicio de menores, la fiscalía de menores y la Guardia Civil, ruega al Sr. Alcalde que no se inmiscuya en este asunto que excede de sus competencias y que no realice injerencias ni presiones políticas sobre al respecto. El Sr. Alcalde contesta indicando que la que se ha hecho es escuchar y atender los problemas de los vecinos sin cuestionar la labor de las personas que sí que tienen compentencias en este sentido, sin poner en duda la profesionalidad de los Servicios Sociales de la Junta de Castilla-La Mancha ni mucho menos la de la Guardia Civil. Entiende que sí es obligación del Alcalde atender, asesorar y apoyar a los vecinos, sin cuestionar el trabajo de nadie.
- Pregunta al Sr. Alcalde en relación al cambio de responsable de Servicios Varios del Ayuntamiento para recibir información al respecto.
- Pregunta al Sr. Alcalde sobre el corte de agua realizado a la empresa Nordex, solicitando información sobre si se ha notificado por escrito el citado corte de suministro, a lo que el Sr. Alcalde contesta que el proyecto presentado por la empresa recogía que el uso que iban a dar al agua de la red municipal era para los servicios de las instalaciones, pero que han incumplido esa premisa dado que han utilizado el agua para otros fines, lo que ha supuesto problemas en el suministro a otros usuarios. Igualmente comenta que no se ha notificado por escrito dado que era un problema que había que resolver con urgencia y que el responsable de la empresa sí que tiene conocimiento del corte por parte del responsable del Servicio de Aguas. Intervieno nuevamente el Sr. Gómez Molina para solicitar que conste en acta que el Ayuntamiento de Motilla ha cortado, sin comunicación previa por escrito, el suministro de agua a una empresa con licencia y con permiso de suministro, contestando el Sr. Alcalde que quiere, igualmente, que conste su explicación y justificación al respecto.
- Pregunta al Sr. Alcalde en relación a las placas de prohibido aparcar en las plazas del juzgado, para saber cómo se va a controlar la situación, quién lo va a controlar, quién va a poder aparcar, si se va a hacer por medio de un distintivo, porque allí ahora mismo está aparcando quien quiere y como quiere.
- Pregunta al Sr. Alcalde sobre el punto 5 del anterior pleno, para saber si está hecho el pedido de los filtros HEPA y medidores de CO2 para el colegio de infantil, de primaria y la escuela infantil que se aprobó en el último pleno por unanimidad de todos los concejales.



• Pregunta al Sr. Alcalde para saber cuántas sanciones de las elevadas por la policía local a Subdelegación de Gobierno y a la Consejería de Sanidad han llegado a efecto y no han sido archivadas.

D. Jesús Martínez García, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida.

- Pregunta al Sr. Alcalde en relación a la situación actual de la Mancomunidad de Servicios Manchuela Conquense, con respecto al tiempo que lleva sin realizarse un Pleno, si ya tiene secretario/a o no, el estado de las cuentas y si tiene presupuesto.
- Pregunta al Sr. Alcalde para recibir información sobre la Comisión que se acordó convocar para la municipalización de la Escuela de Música.
- Ruego al Sr. Alcalde en relación a la información que dio en el último pleno sobre el inicio de la vacunación de los mayores de 80 de años, indicando que todavía no ha comenzado dicha vacunación y debería tener más cuidado a la hora de dar esa información ya que puede saturar el servicio sanitario y que no debería utilizarla con fines políticos, a lo que el Sr. Alcalde responde indicando que dio esa información porque se la hacer llegar de fuentes fiables y que otra cosa es que se haya retrasado el calendario de vacunación o que no sa haya podido hacer, pero que se hizo porque era información importante para todo el pueblo.
- Ruego al Ayuntamiento para que se ceda el espacio multiusos para cuando se inicie esa vacunación masiva
 a lo que el Sr. Alcalde indica que la teniente de Alcalde ya hizo esa propuesta en una comisión y que huelga
 decir que el Ayuntamiento tiene total predisposición para la cesión de ese espacio.

D. Andrés Monedero, portavoz del grupo municipal Partido Popular.

- Pregunta al Sr. Tendero y al Equipo de Gobierno en relación al Carril Bici sobre si han recapacitado sobre la utilidad, la práctica y el trazado del mismo. También pregunta sobre si se ha penalizado a la empresa adjudicataria y en qué se piensa invertir el dinero del citado proyecto.
- Pregunta al Equipo de Gobierno, al Sr. Alcalde y a la Sra. Madrigal indicando que la ve muy parada, ya que desde noviembre no ha recibido información alguna sobre la rotonda de Mahle en la carretera de Campillo.
- Pregunta al Sr. Alcalde y a la Sra. Secretaria sobre si se puede hablar en una comisión o una Junta de Portavoces el contenido de las intervenciones de los concejales en las actas del Pleno.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión siendo las veintidós hora y treinta y tres minutos (22:33 horas), extendiéndose la presente Acta, que una vez leída y aprobada, ser transcrita al correspondiente libro de actas de lo que yo, la Secretaria, Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA